

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES
“SUMINISTRO DE TAPIZADO, REPARACIÓN Y CONFECCIÓN DE
ASIENTOS DE MÓVILES, CAMILLAS COLCHONETAS, SILLAS Y
SILLONES PARA LA MUNICIPLAIDAD DE ALTO HOSPICIO”

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Y

DIONISIO ALBERTO MOLINA MORALES.

En Alto Hospicio, 06 de Junio de 2017, comparecen la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada legalmente por su Alcalde don **PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA**, RUT 10.481.059-4, ambos domiciliados en Avenida Los Álamos N° 3101, Alto Hospicio, en adelante la **Municipalidad**, por una parte; y por la otra, **DIONISIO ALBERTO MOLINA MORALES**, RUT 6.273.079-K, con domicilio en Santa Marta N° 4028, Alto Hospicio, en adelante el **Proveedor**; todos los comparecientes mayores de edad, quienes exponen que han celebrado el siguiente contrato de suministro de bienes, al amparo de la Ley N° 19.886:

PRIMERO:

En el marco de la Propuesta Pública N° 023/2017, denominada “**Suministro de Tapizado, Reparación y Confección de Asientos de Móviles, Camillas Colchonetas, Sillas y Sillones para la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-39-LE17, en virtud del Informe Técnico de Evaluación Propuesta Pública, realizado por la Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.101/17 de 31 de Mayo de 2017, la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** realizó la adjudicación de la Propuesta a **DIONISIO ALBERTO MOLINA MORALES**, ya individualizado, todo lo cual fue debidamente comunicado mediante la notificación de la adjudicación, de acuerdo a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Aclaraciones Municipales, documentos todos que las partes declaran expresamente conocer en forma íntegra y que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO:

En virtud de lo anterior, y por este acto e instrumento, la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **DIONISIO ALBERTO MOLINA MORALES**, celebran un contrato de suministro de bienes, por medio del cual, el **Proveedor** se obliga a suministrar a la **Municipalidad**, durante todo el tiempo que dure el contrato, los insumos o materiales que se detallan en la siguiente Tabla, al precio licitado, y cada vez que la **Municipalidad** lo requiera, mediante la emisión de las correspondientes órdenes de compra para cada caso:

<u>FORMULARIO PRESUPUESTO DETALLADO</u>				
Tapizados				
Ítem	Detalle	Cant.	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
1	Tapizado de camilla en material tevinil color gris o azul o negro según se indique, medidas aproximadas 180×50 cms.	1	\$ 35.000	\$ 35.000
2	Tapizado de camilla en material tevinil color gris o azul o negro según se indique, medidas aproximadas 180×60 cms.	1	\$ 35.000	\$ 35.000
3	Tapizado de camilla en material tevinil color gris o azul o negro según se indique, medidas aproximadas 180×65 cms.	1	\$ 40.000	\$ 40.000
4	Tapizado de camilla en material tevinil color gris o azul o negro según se indique, medidas aproximadas 180×80 cms.	1	\$ 40.000	\$ 40.000

5	Tapizado de camilla en material tevinil color gris o azul o negro según se indique, medidas aproximadas 180×70 cms.	1	\$ 40.000	\$ 40.000
6	Tapizado de camilla con bases dividida en material tevinil color gris o azul o negro según se indique, medidas aproximadas base 120×60 cms. y base movable 60×60 cms.	1	\$ 40.000	\$ 40.000
7	Tapizado de camilla matrona en material tevinil color gris o azul o negro según se indique, medidas aproximadas base 60×50 cms., respaldo 80×55 cms., apoya piernas 40×30 cms.	1	\$ 60.000	\$ 60.000
8	Tapizado de camilla terapéutica con bases dividida en material tevinil color gris o azul o negro según se indique, medidas aproximadas base 130×100 cms. y base movable 80×100 cms.	1	\$ 50.000	\$ 50.000
9	Tapizado de colchón de camastro en material tevinil color gris o azul o negro según se indique, medidas aproximadas 220×220×15 cms.	1	\$ 80.000	\$ 80.000
10	Tapizado de colchón de camastro en material tevinil color gris o azul o negro según se indique, medidas aproximadas 220×140×15 cms.	1	\$ 70.000	\$ 70.000
11	Tapizado de taburete (piso) en material tevinil color gris o azul o negro según se indique, medidas aproximadas 36 cms. de diámetro.	1	\$ 13.000	\$ 13.000
12	Tapizado de taburete (piso) en material tevinil color gris o azul o negro según se indique, medidas aproximadas 40 cms. de diámetro.	1	\$ 15.000	\$ 15.000
13	Tapizado de banqueta de ambulancia en material tevinil color gris o azul o negro según se indique, medidas aproximadas base 140×50 cms., respaldo 40×120 cms.	1	\$ 60.000	\$ 60.000
14	Tapizado de mesa para toma de muestras en material tevinil color gris o azul o negro según se indique, medidas aproximadas 50×45 cms.	1	\$ 13.000	\$ 13.000
15	Tapizado de mesa para toma de muestras en material tevinil color gris o azul o negro según se indique, medidas aproximadas 40×40 cms.	1	\$ 15.000	\$ 15.000
16	Tapizado de mesa para toma de muestras en material tevinil color gris o azul o negro según se indique, medidas aproximadas 60×40 cms.	1	\$ 15.000	\$ 15.000
17	Tapizado de futón en material tevinil o tela color chocolate o negro según se indique, medidas aproximadas 180×110 cms.	1	\$ 50.000	\$ 50.000
18	Tapizado de sillón dos cuerpos en material tevinil o tela color chocolate o negro según se indique, medidas aproximadas 240×120 cms.	1	\$ 85.000	\$ 85.000
19	Tapizado de silla de comedor en material tevinil o tela color chocolate o negro según se indique, medidas aproximadas base 60×50 cms., respaldo 33×18 cms.	1	\$ 13.000	\$ 13.000
20	Tapizado de berger un cuerpo en material tevinil o tela color chocolate o negro según se indique, medidas aproximadas base 120×40×40 cms., respaldo 90×40 cms., apoya piernas 50×40 cms.	1	\$ 100.000	\$ 100.000
21	Tapizado de sillón de masajes en material tevinil o tela color beige o azul o gris según se indique, medidas aproximadas base 30×30 cms., respaldo 30×30 cms., apoya cabeza 30 cms. de diámetro, apoya brazos 45×25 cms., apoya piernas 50×25 cms..	1	\$ 80.000	\$ 80.000
22	Tapizado de sillón un cuerpo en material tevinil o tela color chocolate o negro según se indique, medidas aproximadas base 60×70 cms., respaldo 60×50 cms.	1	\$ 60.000	\$ 60.000
23	Tapizado de silla de ejercicios en material tevinil o tela color azul o negro o gris según se indique, medidas aproximadas base 40×30 cms., respaldo 40×25 cms.	1	\$ 40.000	\$ 40.000

24	Tapizado de asiento delantero simple en material tevinil o tela color gris o beige según se indique, medidas aproximadas base 60x70 cms., respaldo 90x70 cms. y apoya cabeza 25x30 cms.	1	\$ 50.000	\$ 50.000
25	Tapizado de asiento trasero simple en material tevinil o tela color gris o beige según se indique, medidas aproximadas base 70x60 cms., respaldo 80x60 cms.	1	\$ 40.000	\$ 40.000
26	Tapizado de asiento trasero triple en material tevinil o tela color gris o beige o azul según se indique, medidas aproximadas base 45x45 cms., respaldo 50x70 cms.	1	\$ 70.000	\$ 70.000
27	Tapizado de asiento delantero simple en material tevinil o tela color gris o beige según se indique, medidas aproximadas base 70x70 cms., respaldo 65x80 cms. y apoya cabeza 30x30 cms.	1	\$ 50.000	\$ 50.000
28	Tapizado de asiento trasero simple en material tevinil o tela color gris o beige según se indique, medidas aproximadas base 90x60 cms., respaldo 90x60 cms.	1	\$ 50.000	\$ 50.000
29	Tapizado de asiento trasero triple con base doble en material tevinil o tela color gris o beige según se indique, medidas aproximadas base 90x45 cms., respaldo 50x55 cms. y apoya cabeza 40x30 cms.	1	\$ 70.000	\$ 70.000
30	Tapizado de asiento camioneta cabina simple en material tevinil o tela color gris o beige según se indique, medidas aproximadas base 135x90 cms., respaldo 60x135 cms.	1	\$ 75.000	\$ 75.000
31	Tapizado de asiento trasero doble en material tevinil o tela color gris o beige según se indique, medidas aproximadas base 110x60 cms., respaldo 70x110 cms. y apoya cabeza 40x30 cms.	1	\$ 65.000	\$ 65.000
32	Tapizado de asiento trasero triple en material tevinil o tela color gris o beige según se indique, medidas aproximadas base 150x70 cms., respaldo 150x80 cms. y apoya cabeza 40x30 cms.	1	\$ 80.000	\$ 80.000
33	Tapizado de asiento delantero simple en material tevinil o tela color gris o beige según se indique, medidas aproximadas base 80x70 cms., respaldo 80x70 cms. y apoya cabeza 50x50 cms.	1	\$ 15.000	\$ 15.000
34	Tapizado de asiento delantero base doble respaldos simples en material tevinil o tela color gris o beige según se indique, medidas aproximadas base 100x70 cms., respaldos 80x60 cms. y 60x50 cms. y apoya cabeza 50x50 cms.	1	\$ 70.000	\$ 70.000
35	Tapizado de Sillas de sala de espera en material tevinil o tela color azul o negro según se indique, medidas aproximadas base 45x45 cms., respaldos 40x40 cms.	1	\$ 12.000	\$ 12.000
36	Tapizado de silla de funcionario en material tevinil o tela color azul o negro según se indique, medidas aproximadas base 60x50 cms., respaldo 55x40 cms.	1	\$ 15.000	\$ 15.000
37	Tapizado de forro colchoneta para mudador material tevinil color azul, con cierre y ojillos respiraderos, medidas aproximadas 120x60x15 cms.	1	\$ 30.000	\$ 30.000
38	Tapizado de Sillón Dental en material Tevinil o similar, de color gris o azul o negro o color a acordar según se indique, medidas aproximadas (en centímetros) base 120x60, respaldos 70x50 cms.	1	\$ 90.000	\$ 90.000
39	Reparación de Sillas de sala de espera, medidas aproximadas base 45x45 cms., respaldos 40x40 cms., consiste en el relleno con material de espuma.	1	\$ 4.000	\$ 4.000
40	Reparación de camilla de ambulancia, medidas aproximadas 180x50 cms., consiste en el relleno con material de espuma.	1	\$ 25.000	\$ 25.000

41	Reparación de camilla de ambulancia, medidas aproximadas 180×60 cms., consiste en el relleno con material de espuma.	1	\$ 25.000	\$ 25.000
42	Reparación de camilla de atención en box, medidas aproximadas 180×65 cms., consiste en el relleno con material de espuma.	1	\$ 25.000	\$ 25.000
43	Reparación de camilla de atención en box, medidas aproximadas 180×80 cms., consiste en el relleno con material de espuma.	1	\$ 25.000	\$ 25.000
44	Reparación de camilla de atención en box, medidas aproximadas 180×70 cms., consiste en el relleno con material de espuma.	1	\$ 25.000	\$ 25.000
45	Reparación de camilla de atención en box con base dividida, medidas aproximadas base 120×60 cms. y base móvil 60×60 cms., consiste en el relleno con material de espuma.	1	\$ 25.000	\$ 25.000
46	Reparación de camilla matrona, medidas aproximadas base 60×50 cms., respaldo 80×55 cms., apoya piernas 40×30 cms., consiste en el relleno con material de espuma.	1	\$ 25.000	\$ 25.000
47	Reparación de camilla terapéutica, medidas aproximadas base 130×100 cms. y base móvil 80×100 cms., consiste en el relleno con material de espuma.	1	\$ 30.000	\$ 30.000
48	Reparación de colchón de camastro, medidas aproximadas 220×220×15 cms., consiste en el relleno con material de espuma.	1	\$ 60.000	\$ 60.000
49	Reparación de colchón de camastro, medidas aproximadas 220×140×15 cms., consiste en el relleno con material de espuma.	1	\$ 45.000	\$ 45.000
50	Reparación de taburete (piso), medidas aproximadas 36 cms. de diámetro, consiste en el relleno con material de espuma.	1	\$ 6.000	\$ 6.000
51	Reparación de taburete (piso), medidas aproximadas 40 cms. de diámetro, consiste en el relleno con material de espuma.	1	\$ 6.000	\$ 6.000
52	Reparación de banqueta de ambulancia, medidas aproximadas base 140×50 cms., respaldo 40×120 cms., consiste en el relleno con material de espuma.	1	\$ 25.000	\$ 25.000
53	Reparación de mesa para toma de muestras, medidas aproximadas 50×45 cms., consiste en el relleno con material de espuma.	1	\$ 6.000	\$ 6.000
54	Reparación de mesa para toma de muestras, medidas aproximadas 40×40 cms., consiste en el relleno con material de espuma.	1	\$ 6.000	\$ 6.000
55	Reparación de mesa para toma de muestras, medidas aproximadas 60×40 cms., consiste en el relleno con material de espuma.	1	\$ 6.000	\$ 6.000
56	Reparación de futón, medidas aproximadas 180×110 cms., consiste en el relleno con material de espuma.	1	\$ 40.000	\$ 40.000
57	Reparación de sillón dos cuerpos, medidas aproximadas 240×120 cms., consiste en el relleno con material de espuma.	1	\$ 50.000	\$ 50.000
58	Reparación de silla de comedor, medidas aproximadas base 60×50 cms. y respaldo 33×18 cms., consiste en el relleno con material de espuma.	1	\$ 5.000	\$ 5.000
59	Tapizado de berger un cuerpo, medidas aproximadas base 120×40×40 cms., respaldo 90×40 cms.; apoya piernas 50×40 cms., consiste en el relleno con material de espuma.	1	\$ 100.000	\$ 100.000

60	Reparación de sillón de masajes, medidas aproximadas base 30x30 cms., respaldo 30x30 cms.; apoya cabeza 30 cms. de diámetro, apoya brazos 45x25 cms., apoya piernas 50x25 cms., consiste en el relleno con material de espuma.	1	\$ 50.000	\$ 50.000
61	Reparación de sillón un cuerpo, medidas aproximadas base 60x70 cms., respaldo 60x50 cms., consiste en el relleno con material de espuma.	1	\$ 25.000	\$ 25.000
62	Reparación de silla de ejercicios, medidas aproximadas base 40x30 cms., respaldo 40x25 cms., consiste en el relleno con material de espuma.	1	\$ 15.000	\$ 15.000
63	Reparación de asiento de vehículo delantero simple, medidas aproximadas base 60x70 cms., respaldo 90x70 cms. y apoya cabeza 25x30 cms., consiste en el relleno con material de espuma.	1	\$ 30.000	\$ 30.000
64	Reparación de asiento de vehículo trasero simple, medidas aproximadas base 70x60 cms., respaldo 80x60 cms., consiste en el relleno con material de espuma.	1	\$ 30.000	\$ 30.000
65	Reparación de asiento de vehículo trasero triple, medidas aproximadas base 45x45 cms., respaldo 50x70 cms., consiste en el relleno con material de espuma.	1	\$ 30.000	\$ 30.000
66	Reparación de asiento de vehículo delantero simple, medidas aproximadas base 70x70 cms., respaldo 65x80 cms. y apoya cabeza 30x30 cms., consiste en el relleno con material de espuma.	1	\$ 30.000	\$ 30.000
67	Reparación de asiento de vehículo trasero simple, medidas aproximadas base 90x60 cms., respaldo 90x60 cms., consiste en el relleno con material de espuma.	1	\$ 40.000	\$ 40.000
68	Reparación de asiento de vehículo trasero triple con base doble, medidas aproximadas base 90x45 cms., respaldo 50x55 cms. y apoya cabeza 40x30 cms., consiste en el relleno con material de espuma.	1	\$ 40.000	\$ 40.000
69	Reparación de asiento camioneta cabina simple en material tevinil color gris o beige según se indique, medidas aproximadas base 135x90 cms., respaldo 60x135 cms., consiste en el relleno con material de espuma.	1	\$ 50.000	\$ 50.000
70	Reparación de asiento de vehículo trasero doble, medidas aproximadas base 110x60 cms., respaldo 70x110 cms. y apoya cabeza 40x30 cms., consiste en el relleno con material de espuma.	1	\$ 40.000	\$ 40.000
71	Reparación de asiento de vehículo trasero triple, medidas aproximadas base 150x70 cms., respaldo 150x80 cms. y apoya cabeza 40x30 cms., consiste en el relleno con material de espuma.	1	\$ 50.000	\$ 50.000
72	Reparación de asiento de vehículo delantero simple, medidas aproximadas base 80x70 cms, respaldo 80x70 cms. y apoya cabeza 50x50 cms., consiste en el relleno con material de espuma.	1	\$ 40.000	\$ 40.000
73	Reparación de asiento de vehículo delantero base doble y respaldos simples, medidas aproximadas base 100x70 cms., respaldos 80x60 cms. y 60x50 cms. y apoya cabeza 50x50 cms., consiste en el relleno con material de espuma.	1	\$ 50.000	\$ 50.000
74	Reparación Sillón Dental con parchado en material Tevinil o similar, de color azul o celeste según se indique, material del relleno espuma, medidas aproximadas base 120x60 cms., respaldos 70x50 cms.	1	\$ 40.000	\$ 40.000
75	Reparación de silla de funcionario, medidas aproximadas base 60x50 cms. y respaldo 55x40 cms., consiste en el relleno con material de espuma.	1	\$ 5.000	\$ 5.000

76	Reparación de forro, cierre, ojetillo respirable y/o de colchoneta (relleno) para mudador material para el relleno: espuma; y para el tapizado: tevinil color azul, cierre y ojetillos respiraderos metálicos, medidas aproximadas 120×60×15 cms.	1	\$ 20.000	\$ 20.000
77	Confección de colchoneta para cuna material para el relleno: espuma; y para el tapizado: tevinil color azul, con cierre y ojetillos respiraderos, medidas aproximadas 110×55×15 cms.	1	\$ 50.000	\$ 50.000
78	Confección de colchoneta para ejercicios material para el relleno: espuma; y para el tapizado: tevinil color azul, con cierre, medidas aproximadas 120×90×15 cms.	1	\$ 65.000	\$ 65.000
79	Confección de colchoneta para ejercicios material para el relleno: espuma; y para el tapizado: tevinil color azul, con cierre, medidas aproximadas 120×60×10 cms.	1	\$ 50.000	\$ 50.000
80	Confección de colchoneta para ejercicios material para el relleno: espuma; y para el tapizado: tevinil color azul, con cierre, medidas aproximadas 190×70×10 cms.	1	\$ 70.000	\$ 70.000
81	Confección de colchoneta para ejercicios material para el relleno: espuma; y para el tapizado: tevinil color azul, con cierre, medidas aproximadas 190×90×10 cms.	1	\$ 80.000	\$ 80.000
82	Confección de colchón para cuna material para el relleno: espuma; y para el tapizado: tevinil color azul, con cierre y ojetillos respiraderos, medidas aproximadas 100×40×15 cms.	1	\$ 40.000	\$ 40.000
83	Confección de colchón para cuna material para el relleno: espuma; y para el tapizado: tevinil color azul, con cierre y ojetillos respiraderos, medidas aproximadas 120×60×15 cms.	1	\$ 50.000	\$ 50.000
84	Confección de colchoneta para mudador material para el relleno: espuma; y para el tapizado: tevinil color azul, con cierre y ojetillos respiraderos, medidas aproximadas 120×60×15 cms.	1	\$ 50.000	\$ 50.000
85	Confección de torpedo (parte delantera del vehículo) material cubre piso o similar color gris, medidas aproximadas 50×20 cms.	1	\$ 20.000	\$ 20.000
			VALOR TOTAL NETO	\$ 3.455.000
			IVA	\$ 656.450
			VALOR TOTAL BRUTO	\$ 4.111.450

Lo anterior no implica, de forma alguna, que el **Proveedor** tenga exclusividad en el suministro de los bienes contratados, y por ende, no significa que la **Municipalidad** se encuentra obligada a adquirir dicho servicio exclusivamente con ella, reservándose esta última el derecho de cotizar en el mercado, pudiendo, en el caso de obtener un precio más ventajoso, solicitar al **Proveedor** rebajar su precio, de manera de igualarlo a la cotización menor, o en su defecto obtener alguna otra ventaja económica que iguale la oferta inferior cotizada.

TERCERO:

Los bienes que por este acto el **Proveedor** se obliga a suministrar a la **Municipalidad**, corresponden a los ofertados por el **Proveedor** en la Propuesta Pública ya indicada y consignados anteriormente, debiendo todos y cada uno de ellos reunir las características técnicas ofertadas, debiendo ser todos nuevos y encontrarse en perfecto estado de conservación. Requisitos todos que las partes declaran esenciales para la celebración del presente contrato y exigidos por la **Municipalidad**.

CUARTO:

Los bienes adquiridos deberán ser entregados por el **Proveedor** en las dependencias de la Municipalidad, en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, comuna de Alto Hospicio, o en el lugar que determine la Unidad Técnica, **dentro de los plazos establecidos en la oferta económica**. Todos los costos necesarios de traslado y transporte de los bienes hasta el lugar indicado, serán asumidos por la **Proveedora**. Para estos efectos, coordinará la recepción con la Unidad Técnica de la **Municipalidad**, que deberá velar que éstos sean recibidos conforme y en las condiciones y calidades acordadas.

En el acto de entrega, la Unidad Técnica de la **Municipalidad** designará un funcionario que deberá realizar una inspección visual e inventario, levantando luego el Acta de Recepción Conforme, previa comprobación de calidad, cantidad y características exigidas. El Acta de Recepción no implica en caso alguno que la **Municipalidad** renuncia a iniciar acciones legales por vicios ocultos o redhibitorios de los bienes adquiridos.

QUINTO:

En caso de retardo en la entrega de los bienes por parte del **Proveedor** más allá del tiempo estipulado precedentemente, el **Proveedor** deberá pagar a la **Municipalidad**, por concepto de evaluación anticipada de perjuicios por la mora, las multas cuyo valor será determinado conforme la Tabla y las reglas que figuran en las Bases Administrativas, que se entienden formar parte integrante del mismo, sin perjuicio de la facultad de la **Municipalidad** de hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. El **Proveedor** autoriza desde ya a la **Municipalidad** a paralizar el pago respectivo mientras no se paguen las multas por retardo si las hubiere.

SEXTO:

En el acto de la entrega, el funcionario designado por la **Municipalidad**, deberá realizar una inspección visual e inventario, levantando luego el Acta de Recepción Conforme, previa comprobación de calidad y cantidad y características exigidas. Dicha Recepción Conforme no implica en caso alguno, renuncia de la **Municipalidad** a iniciar acciones legales por vicios ocultos o redhibitorios.

Los bienes adquiridos deberán estar garantizados contra toda falla imputable a defectos de fabricación o producto del transporte. En razón de lo anterior, si alguno de ellos presentare inconvenientes de cualquiera índole, quedará obligado el **Proveedor** a reemplazar el producto dentro de las veinticuatro horas siguientes contadas desde la notificación al **Proveedor**, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato o la aplicación de las normas generales del derecho.

SEPTIMO:

Las partes acuerdan que el precio unitario de los materiales a suministrar ha sido fijado de antemano y corresponde a los valores contenidos en la Tabla de la cláusula segunda y en la oferta económica efectuada por el **Proveedor**, para cada ítem en particular.

Dicho precio se mantendrá inalterable durante toda la vigencia del presente contrato, y no podrá ser modificado por el **Proveedor** bajo pretexto de ninguna circunstancia, ni aún cuando se invoquen circunstancias derivadas de las condiciones de mercado o de la ocurrencia de algún caso fortuito o fuerza mayor; todo lo cual se entiende sin perjuicio del reajuste anual que puedan experimentar en relación directamente proporcional al Índice de Precios al Consumidor del período y previa solicitud formal dirigida a la Unidad Técnica donde expresamente se solicite la reajustabilidad de valores.

OCTAVO:

El precio será pagado por la **Municipalidad** al **Proveedor**, por mes vencido, previo informe de la Dirección de Administración y Finanzas que detalle la cantidad total de materiales suministrados durante ese mes. El pago se efectuará dentro de los treinta días corridos siguientes, contados desde la fecha de recepción conforme de la factura y Recepción Conforme. La factura deberá ser emitida a nombre de "**Municipalidad de Alto Hospicio**", en original y tres copias, debidamente detalladas. En ellas se deberá incluir la Orden de Compra de respaldo, el detalle y cobro de todos los bienes y servicios suministrados a la **Municipalidad**. La factura será entregada a la Dirección de Administración y Finanzas de la **Municipalidad**, acompañada de la Recepción Conforme que corresponda.

Si la **Municipalidad** no solicitare bienes durante un mes, no se devengará a favor del **Proveedor** valor de ninguna especie, ni nacerá obligación alguna de la **Municipalidad** para con esta última, ni tendrá el **Proveedor** cargo alguno que formular en contra de la **Municipalidad** por la referida circunstancia.

NOVENO:

El presente contrato tendrá una duración de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de aprobación del mismo.

No obstante lo anterior y sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley de Compras)

Públicas), la **Municipalidad** podrá ponerle término anticipado por razones de buen servicio fundadamente, dando aviso escrito previo con treinta días de anticipación, mediante carta dirigida al domicilio del **Proveedor** señalado en la comparecencia, quien no tendrá derecho a reclamo ni al pago de indemnización alguna en tal caso. Igualmente, la **Municipalidad** podrá poner término al contrato en cualquier momento, si el **Proveedor** cae en incumplimiento de alguna cualquiera de las obligaciones que le impone el presente instrumento, en cuyo caso bastará el aviso precedentemente indicado dado inmediatamente después de acaecido el incumplimiento y sin necesidad de esperar el plazo señalado.

DECIMO:

En este acto el **Proveedor** hace entrega de Vale Vista N° 7151464, del Banco Estado, de fecha 05 de Junio de 2017, por la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos), extendida a la vista y a nombre de la "**Municipalidad de Alto Hospicio**".

UNDECIMO:

El **Proveedor** no podrá ceder ni traspasar siquiera en parte la ejecución del presente contrato, a ningún título o acto jurídico, como tampoco podrá subcontratar con terceros la realización de todo o parte de él.

De esta manera, el **Proveedor** será el único responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, laborales, provisionales, asistenciales, tributarias, financieras, económicas, legales u otras concernientes a sí misma, o a las personas que de ella dependan.

DUODECIMO:

Las partes que suscriben el presente instrumento, declaran que no les afectan inhabilidades para suscribir el presente contrato, en especial, que no les afectan las inhabilidades a que se refieren los Artículos 54 y siguientes de la Ley N° 18.575. Igualmente, declaran las partes que el personal del **Proveedor** no es dependiente ni empleado de la **Municipalidad**, ni adquiere tal carácter por este contrato, y no tiene vínculo de subordinación o dependencia, respecto a esta última.

DECIMOTERCERO:

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna y ciudad de Alto Hospicio, y se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de la ciudad de Iquique. Dicha competencia se alterará en caso que se llegaren a crear Tribunales de Justicia con la competencia pertinente en la ciudad de Alto Hospicio, correspondiendo en dicho caso a estos últimos conocer de cualquier conflicto que derivare de este instrumento.

DECIMOCUARTO:

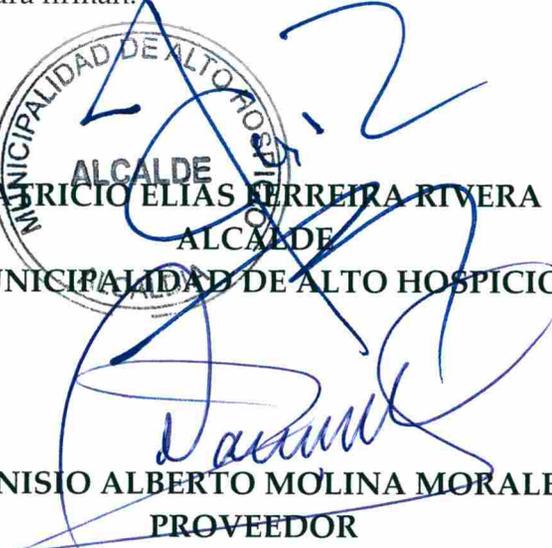
La personería de don **PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA**, para actuar en representación de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, consta de Decreto Alcaldicio N°4.322 de fecha 06 de Diciembre de 2016, la que no se inserta, por ser conocida de las partes.

DECIMOQUINTO:

El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo valor, tenor y fecha, quedando tres de ellos en poder de la **Municipalidad** y uno en poder del **Proveedor**.

En comprobante y previa lectura firman:


ALCALDE
PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO


DIONISIO ALBERTO MOLINA MORALES
PROVEEDOR



Prod.Nro Operacion
0300 00.968.232.449

VALE A LA VISTA - 03
0310 - 00.968.232.449

*****200.000

Nº 7151464

012 - 16
018

FECHA DE EMISION
05/06/2017

QUEDA DEPOSITADO EN ESTA OFICINA A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
A LA ORDEN DE

LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS MIL *****
***** Peso

PAGADERA A LA VISTA
ESTE DOCUMENTO NO DEVENGARA INTERESES
TOMADO POR: MOLINA MORALES DIONISIO ALBERTO

R.U.T.: 006273079-K



ALTO HOSPICIO
DOCUMENTO SUJETO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y RECLAMATORIAS VIGENTES
INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN www.sbf.cl

[Signature]
P.P. BANCO DEL ESTADO DE CHILE



512365 7151464

CONDICIONES GENERALES PARA CAPTACIONES

DEPOSITOS A PLAZO FIJO

Devengarán intereses y reajustes sólo hasta el día del vencimiento prefijado en el documento.

DEPOSITOS A PLAZO RENOVABLE

Para efectuar el cobro de estos documentos, se dispone de 3 días hábiles bancarios contados desde el vencimiento del plazo a que se hubieren pactado; en caso contrario, se renovarán automáticamente desde la fecha de vencimiento y por un plazo igual al original, con las condiciones y tasas de interés vigentes a la fecha de vencimiento.

RETIRO ANTICIPADO DE DEPOSITOS A PLAZO

Para solicitar el retiro anticipado de un depósito a plazo fijo o renovable, el titular deberá hacerlo por escrito al Banco, con al menos 3 días hábiles bancarios de antelación a la fecha en que desea hacerlo efectivo. En cualquier caso, el Banco tiene la facultad de aceptar o rechazar la Solicitud de Retiro Anticipado de Depósito a Plazo. Si el Banco acepta la Solicitud, podrá pagar intereses y/o reajustes sin necesidad de cumplimiento de plazos mínimos de permanencia del depósito. Para calcular el valor a liquidar, los montos devengados serán determinados de acuerdo a las tasas de mercado vigentes.

EXTRAVIO O DETERIORO DE DOCUMENTOS

En casos de extravío, hurto o deterioro parcial del documento, el portador deberá solicitar judicialmente que se declare el extravío ante el Juez de Letras en lo Civil que le corresponda, para que una vez cumplidas las formalidades legales, pueda ejercer sus derechos como portador del documento; asimismo, podrá solicitar al Juzgado de Letras la suspensión provisional del pago.

Para realizar estas gestiones, deberá previamente obtener del Banco un certificado de vigencia del documento en cuestión, conteniendo los datos necesarios para individualizar el depósito.

Abel C.
RECIBIDO
12:27 HRS.
05 JUN 2017
894
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO